

ASINDOWN FORMACIÓN

Oposiciones

**Renovación
de matrícula**

22/23



Notas de organización del servicio

- Para la incorporación en los programas de Asindown Formación será imprescindible tener toda la documentación requerida en la matrícula.
- La matrícula en el servicio supone un compromiso de permanencia, aun así, las altas y las bajas habrán de comunicarse por escrito antes de los días 20 de cada mes para poder tramitar la gestión pertinente. Las altas estarán condicionadas al número de plazas disponibles
- Las notificaciones oficiales sobre el funcionamiento del área se harán vía mail y a través de las profesionales de referencia. Se ruega faciliten la misma dirección de correo electrónico para los diferentes servicios.
- En el supuesto de que la persona beneficiaria efectúe la devolución de un recibo, la entidad contactará con la familia de la persona beneficiaria, informando de la situación y comunicándose que el recibo será girado en el mes siguiente.

Transcurrido el mismo y habiéndose producido la misma situación, el área de administración contactará de nuevo con la familia advirtiéndole de que en caso de un nuevo giro, y que este no sea pagado, se procederá a dar de baja del servicio a la persona beneficiaria. Asimismo, la Fundación cobrará 1 € por cada recibo devuelto.

- Es importante que ante cambios significativos de los datos familiares y/o situación familiar nos lo hagan saber para actualizar la base de datos y/o poder asesorarles de la forma más pertinente.
- El número de cuenta facilitado en la matrícula se mantendrá durante todo el curso académico. Únicamente se podrá cambiar la domiciliación bancaria por causas justificadas.
- Cuando haya una ausencia de la persona usuaria justificada a nivel médico de larga duración (operaciones, hospitalizaciones,...) se tendrá que consultar el procedimiento a seguir. Se ruega que ante enfermedades contagiosas u otras infecciones se comunique previamente para valorar la asistencia al servicio.
- En caso de separación /divorcio de los progenitores, la solicitud será firmada obligatoriamente por los dos progenitores, excepto en aquellos casos en los que a uno de ellos se le haya retirado la patria potestad.
- En caso de omisión de información relevante, o no veracidad intencionada de la misma, será motivo de anulación de matrícula, en consonancia con el artículo 9.2 del reglamento de régimen interno de la Fundación Asindown.
- La matrícula y todos los anexos a esta serán firmadas por la persona usuaria si es mayor de edad y está capacitada legalmente para ello, con el visto de los progenitores o tutores legales. En el caso que la persona usuaria sea un menor o tenga limitada la capacidad de obrar los documentos serán firmados por los progenitores o tutor/a legal
- El cargo de los servicios se realizarán en pagos mensuales que se realizarán el día 10 de cada mes.



Los programas estarán sujetos a la situación sanitaria como en el curso anterior. Los cambios en el funcionamiento serán comunicados en el tiempo y forma que permitan las circunstancias.





Descripción del programa

Programa dirigido al colectivo de personas con discapacidad intelectual que desarrolla la formación y preparación que les capacite para poder optar a convocatorias de Empleo Público, tanto de la Administración Pública Valenciana, como del Ayuntamiento de Valencia, del Ministerio y/u otras convocatorias. Siempre ajustándonos a las necesidades de cada persona, ofreciendo supuestos prácticos, simulación de pruebas, programaciones y unidades didácticas adaptadas.



PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas que posean una diversidad funcional de origen intelectual de grado igual o superior al 33 % que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores.
- Tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- No haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública.

HORARIO Y CALENDARIO:

El servicio de Preparación de Empleo Público está sujetos al calendario formativo y se desarrollan de septiembre de 2022 a junio de 2023.

GRUPO MAÑANA: martes y jueves de 9 a 11h.

GRUPO TARDE: martes y jueves de 16:30 a 18:30h.

El grupo se iniciará con un horario de 4 horas semanales, pudiéndose ampliar a 6 horas semanales según las inscripciones a las distintas convocatorias y la demanda.



Relación de servicios

- Información, orientación y asesoramiento a familias.
- Tramitación de ayudas y becas.
- Información legal en temas relacionados con la discapacidad que está a disposición de la Fundación.
- Servicios de atención al usuario/a y atención telefónica.
- Elaboración de informes y certificados.
- Difusión de información y de recursos de interés para las familias.
- Tutorías y entrevistas con la persona usuaria y familia.
- Elaboración y adaptación de materiales curriculares.
- Evaluación de la conducta adaptativa e informes profesionales.
- Participación en otras actividades y proyectos transversales y complementarios al área.
- Capacitación de las competencias sociolaborales que mejoren su empleabilidad para el mercado laboral ordinario.

Novedad 22/23: atención psicológica preventiva



Desde el área psicosocial se plantea un modelo de intervención preventiva que nos permita tener una buena descripción de la personalidad con SD y otras discapacidades intelectuales para **prevenir y tratar posibles problemas**.

Un determinado número de sesiones nos ayuda generar motivación y estrategias hacia el bienestar total, enseñamos aprendizajes enfocados al cuidado cuando en la persona aún no ha aparecido la problemática propiamente dicha, para retrasar la aparición de la patología y la intensidad con la que puede aparecer. Es importante la salud psicológica como área transversal dentro del desarrollo.

El bono de diez sesiones incluye:

- Evaluación y diagnóstico inicial de la persona.
- Plan de intervención individual y familiar.
- Asesoramiento y pautas para los diferentes ámbitos de actuación (aula, ámbito doméstico, lugar de trabajo, etc).
- Seguimiento y atenciones mensuales.
- Informe final, pautas recomendadas a seguir fuera del tratamiento.



Formularios de renovación de matrícula

Para la renovación de la matrícula en **7 Claves**, habrá que adjuntar la documentación nuevamente, SÓLO en los casos en los que haya caducado algún documento, o haya cambiado información relevante de la situación personal y/o familiar. **Si se detecta la caducidad de algún documento** y/o ausencia del mismo, se solicitará su entrega para formalizar de manera correcta la matrícula.

No obstante, **si el progenitor/a o familiar es conocedor de que alguno de los siguientes documentos/datos está caducado o ha sufrido una modificación**, es recomendable que lo adjunte junto a la renovación de la matrícula.



Recuerde que hasta que la información no esté en el centro no se dará por garantizada la reserva de plaza.

- Fotografía** tamaño carnet.
- Fotocopia del **DNI del alumno/a**.
- Fotocopia del **certificado de discapacidad** (todas las hojas).
- Fotocopia de la **cartilla de la seguridad social** (SIP o seguro privado).
- Fotocopia del **informe psicopedagógico** del último centro donde estudió.
- Fotocopia de la **tarjeta LABORA**.
- Inscripción en el **Sistema de Garantía Juvenil**.
- Fotocopia del **NUSS**.
- Fotocopia de la **orden judicial de incapacitación, curatela,...** o cualquier otro documento judicial que se considere oportuno para el centro.
- Fotocopia del **reconocimiento de beneficiario/a de la Ley de Dependencia** regulada a nivel estatal por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia si la tienen, o en su defecto documento que acredite su solicitud.

En el caso de tener que presentar esta documentación, se hará de forma telemática (escaneada) al correo **formacion@asindown.org**

Si no pudiera hacerlo, la deberá aportar durante los diez primeros días, una vez iniciado el curso.

Una vez aceptada la matrícula se le solicitarán otras autorizaciones, (datos bancarios, usos de imagen y tratamiento de datos), revisando para cada caso si ya tienen alguna rellena en Asindown.



2

Formulario de renovación de matrícula
OPOSICIONES

D./D^a

como madre, padre /tutor o tutora de

declara conocer los servicios del Programa **Oposiciones** del Área de Formación ofrecidos por la Fundación Asindown, que se relacionan a continuación:

SERVICIO	PERSONAS SOCIAS		PERSONAS NO SOCIAS	
	Coste real/Cuota (1)	Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución (2)	Coste real/Cuota (1)	Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución (2)
El grupo se iniciará con 4 horas/ semanales, se ampliará a 6 horas una vez se publique la convocatoria. En función de la misma puede cambiar	Recibos mensuales sept 2022 a junio 2023		Recibos mensuales sept 2022 a junio 2023	
Grupo martes y jueves Inicial: 9:00-11:00 (4h/sem) Ampliado 9:00 -12:00 (6h/sem)	<input type="checkbox"/> Inicial 100 € <input type="checkbox"/> Ampliado 150 €	<input type="checkbox"/> Inicial 100 € <input type="checkbox"/> Ampliado 150 €	<input type="checkbox"/> Inicial 125 € <input type="checkbox"/> Ampliado 175 €	<input type="checkbox"/> Inicial 125 € <input type="checkbox"/> Ampliado 175 €
Grupo martes y jueves Inicial: 16:30-18:30 (4h/sem) Ampliado 16:30-19:30 (6h/sem)	<input type="checkbox"/> Inicial 100 € <input type="checkbox"/> Ampliado 150 €	<input type="checkbox"/> Inicial 100 € <input type="checkbox"/> Ampliado 150 €	<input type="checkbox"/> Inicial 125 € <input type="checkbox"/> Ampliado 175 €	<input type="checkbox"/> Inicial 125 € <input type="checkbox"/> Ampliado 175 €
Atención Psicológica Preventiva Pack 10 sesiones; frecuencia media 1 sesión/mes	<input type="checkbox"/> 25 €/mes		<input type="checkbox"/> 25 €/mes	

(1) Coste Real Servicio/ Cuota:

- Que pagará la familia sin solicitud del SEPAP.
- Que aportará la familia si por negligencia o falta de diligencia del solicitante no puede finalizar el expediente.
- Que paga la familia si ya tiene aprobado el SEPAP, ya que la Generalitat a través de la prestación vinculada al servicio cubre total o parcialmente el importe.

(2) Regulado en las prestaciones vinculadas a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:

- Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución.
- Cuota que aporta la familia si por condiciones ajenas a su voluntad no puede tramitar el SEPAP.

Asimismo, deja constancia del compromiso a abonar los recibos girados en las fechas previstas, independientemente de la asistencia del alum@, sabiendo que, salvo por causa debidamente justificada (ingreso hospitalario del alumno/a u otra causa médica continuada de fuerza mayor), no se contemplará la excención de pago con reserva de plaza.

Firman en Valencia, a de de 2022, como prueba de conformidad

Vto. bueno de Padre/madre/tutor@ _____ Alumno/a _____

Los datos formulados por Vd. en este formulario serán tratados por FUNDACIÓN ASINDOWN, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y sobre la base en lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de la Unión Europea, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, y otros también citados en este Reglamento como se explica en la información adicional de protección de datos de carácter personal que puede consultar en la dirección web: asindown.org